



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N°
04

Área de
Recursos
Humanos

Equipo de
Planillas y
Pensiones

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

OFICIO MÚLTIPLE N° 34 -2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04-ARH-EPLLA.

Sr. (a).

Presente.-

ASUNTO : Vacaciones Truncas – Docentes y Auxiliares de Educación contratados.

REFERENCIA : Ley N° 30328.

Ley N° 30493.

Decreto Supremo N° 226-2015-EF

INFORME N° 5390-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04-ARH-EPLLA.

Expediente N° 91165-2018.

=====

Por el presente me dirijo a Ud., para saludarlos cordialmente y al mismo tiempo solicitamos hacer extensivo al personal **DOCENTE** y **AUXILIAR DE EDUCACIÓN CONTRATADO** en relación al pago de Vacaciones Truncas establecidas en las Leyes N°s 30328 y 30493.

Que, con la finalidad de realizar el pago de las Vacaciones Truncas en los periodos de enero y febrero del 2019, el personal Docente y Auxiliar de Educación Contratado, debe presentar la siguiente documentación:

- Solicitud "PAGO DE VACACIONES TRUNCAS".
- Resoluciones de Contratos.
- Resoluciones de culminación de contrato de corresponder.
- Constancias de Trabajo **original** emitido por la IE, por el periodo laborado.

Importante, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Solo deben presentar los contratos cuando la vigencia **No sea hasta el 31 de diciembre de 2018.**
- Los que tienen contrato vigente hasta el 31 de diciembre del 2018 **No deben presentar ningún documento**, el pago se hace de oficio.
- La presentación de los documentos por mesa de partes debe ser presentado **hasta el viernes 21 de diciembre de 2018.**

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades delegadas por la Directora Medalith Graciela García Pardo, mediante Resolución Directoral N°004-2018-UGELN°04.

Sin otro particular y agradeciendo por anticipado la atención al presente, le reitero las muestras de mi estima especial.

Atentamente;



Lic. ROXANA MENESES AMAYA
Jefa del Área de Recursos Humanos
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04-Comas



RMA/JARH.
USA/CEPP.
C.C. Dirección.